



Bando Municipal

El Alcalde de esta ciudad,

HACE SABER: Que desde el día 10 de abril al 10 de junio, en días laborables, excepto el día 22 de mayo, se llevará a efecto en la Oficina de Recaudación Municipal la cobranza en periodo voluntario de los siguientes conceptos:

- Tasa por servicio de recogida domiciliaria de basuras, correspondiente al primer semestre del año en curso.
- Tasa por suministro de agua potable, tasa de alcantarillado, tratamiento y Depuración de aguas residuales, correspondiente al segundo semestre del año 2.018.
- Impuesto Municipal s/ Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año en curso.

Los contribuyentes y sus representantes pueden abonar sus cuotas sin recargo alguno durante el periodo expresado, significándoles que, los que dejen transcurrir el periodo voluntario, incurrirán en el recargo del 20%.

Asimismo, se recuerda a los interesados que pueden hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de abono a través de entidades bancarias o cajas de ahorro, siguiendo las normas del art. 38 del Reglamento General de Recaudación.

La cobranza se sujetará al siguiente horario:

Bando Cobranza del 10 abril al 10 de junio

Miércoles, 10 de Abril de 2019

Lunes a Viernes: 9.00 a 14.00 Horas.

Calzada de Calatrava, 8 de Abril de 2.019.

El Alcalde,
Félix Martín Acevedo.